COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN /2020
CT 02/2020

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veinte, los convocados asistentes en la Sala de Usos Múltiples de la sede de Fray Servando, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Encargado de Despacho de la Unidad de Trasparencia; **Mtra. Ana Karina Ascencio Aguirre**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: **Lic. Carolina Rosa María Valle Mejía**, Coordinación Sectorial Zona Norte; **Lic. Israel Alatorre Cuevas**, Director de Comunicación y Publicaciones; el **Lic. Jorge Guerrero Almaraz**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; **Ing. Grisel Hernández Azocar,** Directora del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; el **M.H.D. Emilio Raúl Zamudio González**, Director de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa; la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, y la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14989/19. Modifica respuesta.

3.1.- Revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Norte y la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12352/19. Revoca respuesta.

3.2.- Revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección del Plantel 6 "Vicente Guerrero", a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 15123/19. Modificar, fundar y motivar clasificación.

4. Asuntos Generales:

4.1.- Informar al Comité sobre la recepción del documento D. C. 014/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Compras y entregado al Titular de la Unidad de Transparencia, el día 13 de enero a las 13:40 hrs.

4.2.- Revisión y en su caso aprobación versión publica proporcionada por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico a la respuesta a la solicitud 1111500037519.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**

2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**

Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes y la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14989/19. Modifica respuesta, una vez analizada la información que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día veintitrés de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes y la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa (DEAPO), que permitirá atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14989/19, con el objeto de atender la citada Resolución, determinó solicitar al Titular de la DEAPO, precise la información remitida, con el objeto de proporcionarla a las Instancias correspondientes del INAI, en atención a lo estrictamente solicitado en la citada Resolución, para su envío en los tiempos y modos establecidos para ese efecto; información que se requiere remita, a más tardar el día 24 del mes y año en curso.

Para el punto 3.1 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Norte y la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12352/19. Revoca respuesta, una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas responsables de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día veintitrés de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Norte y la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12352/19 y con el objeto de atender la citada Resolución, determinó solicitarles, precisen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de acuerdo al Artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en estricto apego a una búsqueda exhaustiva, en términos de lo instruido en la citada Resolución, para que la hagan llegar a más tardar el día 24 del mes y año en curso, con el objeto de remitirla a las instancias correspondientes del INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

Para el punto 3.2 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección del Plantel 6 "Vicente Guerrero" a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 15123/19. Modificar, fundar y motivar clasificación, una vez analizada la versión pública que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día veintitrés de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la información proporcionada por la Dirección del Plantel 6 Vicente Guerrero a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 15123/19 y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN del nombre y firmas de los tutores asistentes a la Junta de Padres de familia llevada a cabo en el Plantel, toda vez que esos datos son considerados información confidencial que los hace identificables. Esta información se remitirá a las instancias correspondientes del INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con el objeto de atender la citada Resolución.

Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

Para el punto 4.1 Informar al Comité sobre la recepción del documento D. C. 014/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Compras y entregado al Titular de la Unidad de Transparencia, el día 13 de enero a las 13:40 hrs. Una vez expuesto este punto, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se informó al Comité sobre la recepción del documento D. C. 014/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Compras y entregado al Titular de la Unidad de Transparencia, el día 13 de enero a las 13:40 hrs. y tomó conocimiento para los efectos procedentes y las acciones que determine el INAI, de acuerdo a sus atribuciones.

Para el punto 4.2 Revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico a la respuesta a la solicitud 1111500037519, una vez expuesto este punto, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día veintitrés de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico a la respuesta a la solicitud 1111500037519, y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN, de los dados personales contenidos en la información proporcionada por la Unidad Administrativa y se remitirá al peticionario, bajo la más estricta responsabilidad de dicha Área.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de Trasparencia del Colegio de Bachilleres.

LIC. JOSÉ LUIS HERNANDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres.

MTRA. ANA KARINA ASCENCIO AGUIRRE
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres.

PERSONAL INVITADO

LIC. CAROLINA ROSA MARIA VALLE MEJIA
Coordinación Sectorial Zona Norte

LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ
Director de Servicios Administrativos y Bienes

ING.GRISEL HERNÁNDEZ AZOCAR
Directora del Plantel 6 Vicente Guerrero

M.H.D. EMILIO RAÚL ZAMUDIO GONZALEZ
Director de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa

LIC. MARIA DE JESUS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto.

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al Acta de la Segunda Sesión del 2020 del Comité de Transparencia, firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE. ----------